



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

Con esta fecha se hace pública la resolución de Alcaldía de 2 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas de las pruebas selectivas convocadas para cubrir mediante oposición una plaza de operario de servicios múltiples ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 110 de 14 de mayo de 2016):

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2016, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de operario de servicios múltiples vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2016, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada:

Relación definitiva de aspirantes admitidos

D.N.I.	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
05672337-P	Arias	Lucas	Francisco Javier
04176302-P	Crespo	Crespo	Francisco Javier
70346563-M	Escribano	Gutiérrez	José Luis
03839054-D	Galán	Ruiz	Miguel
04205499-H	González	Manzanas	Pedro
50435039-H	Guerrero	Barco	Santiago
03859016-F	Guzmán	Pérez	Javier
03895886-P	Hernández	Villasevil	Rubén
03919301-D	Honrubia	Honrubia	Luis Miguel
03811480-N	Honrubia	Paniagua	Julián
03915912-R	López	López	Gerardo
10873955-S	Mallada	Baizan	Secundino
52092503-X	Martín	Aguado	Javier
03857500-D	Martín	Ávila	Óscar
03884806-Z	Martín	Puebla	Ricardo
03812493-J	Martín	Sánchez	Andrés
03874737-L	Martín	Jiménez	Francisco Javier
46926111-Q	Martínez	Parra	José Carlos
51651852-Q	Martínez	Payo	Carlos
03897510-E	Martínez	Jimeno	Moisés
03944358-L	Pérez	Pavón	Abraham
03907269-Y	Sánchez	Giles	José Carlos
06248594-T	Torres	Zaragoza	Jesús
03818075-Y	Trimiño	Munoz	Manuel
50892639-X	Villasante	Rubio	Eduardo José

Segundo. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: Doña Carmen García de la Torre Bermúdez.
- Suplente: Don Antonio José Pérez Alcántara.
- Vocal: Doña María González García.
- Suplente: Doña María Tejada Ferrandis.
- Vocal: Don Tomás Del Cerro Gómez.
- Suplente: Don Iván Hidalgo Fermín.
- Vocal: Don Mariano Pérez González.
- Suplente: Don Victoriano Carretero Álava.
- Secretario: Doña Mar Lomba Piquer.
- Suplente: Doña Teresa Cabañas Cabañas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 29 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Colegio Público Nuestra Señora de la Blanca de Pulgar.

Los aspirantes deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y bolígrafo.

Cuarto. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Pulgar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pulgar 5 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º1.-5110